

Ref.: SGP/ fbg

Asunto: Notificación resolución adjudicación
CONTR-2025-203914**COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU
SERVEO SERVICIOS SAU
INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE
OBRAS SL
ACIERTA ASISTENCIA SA
GENERA CUATRO SL
ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), adjunto se acompaña Resolución de Adjudicación, correspondiente a la licitación del contrato de “Mantenimiento integral y gestión técnica de las instalaciones del Edificio Administrativo Múltiple -Tomás de Aquino- de Córdoba.”. CONTR-2025-203914.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente, Recurso Especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución, debiéndose presentar el escrito de recurso conforme a lo establecido en el art. 51. de la mencionada ley en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para su resolución, que en este caso es el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, o interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
Fdo.: Juan Luis Lara Cátedra

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba Teléfono 957 015 100.
957 015 216



JUAN LUIS LARA CATEDRA		05/06/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwkIXC5KZpfdKP77Gh2Q1Jb94KV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPTE. NÚM.: CONTR-2025-203914

OBJETO DEL CONTRATO: Mantenimiento integral y gestión técnica de las instalaciones del Edificio Administrativo Múltiple -Tomás de Aquino- de Córdoba.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinario.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses a contar desde el 1 de diciembre de 2025. En caso de que la formalización fuera posterior a la citada fecha, el plazo de ejecución se iniciará a partir del día siguiente de la formalización; posibilidad de una o varias prórrogas por un plazo de 24 meses, hasta un plazo máximo de ejecución de 48 meses.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 325.846,80 (iva excluido).

IMPORTE I.V.A.: 68.427,83 € (21%).

HECHOS

1º.- Con fecha 6 de marzo de 2025, por acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, se inició el expediente de contratación del contrato “Mantenimiento integral y gestión técnica de las instalaciones del Edificio Administrativo Múltiple -Tomás de Aquino- de Córdoba.”, a instancia del Servicio proponente del contrato que a tal efecto presentó el día 5 de marzo de 2025, la memoria justificativa sobre la necesidad de efectuar la citada contratación.

Asimismo, se acordó que la adjudicación del contrato se llevase a cabo por el procedimiento abierto ordinario, según lo establecido en el Artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (BOE N.º 272, de 9 de noviembre de 2017), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares utilizado (PCAP en adelante), ha sido informado tanto en sus cláusulas como en sus anexos por la Asesoría Jurídica de Córdoba el día 13 de marzo de 2025 (nº de informe: SJP-CO 2025/15.).

2º.- Con fecha 21 de marzo de 2025, fue fiscalizado el correspondiente documento “A” de autorización del gasto, resultando el siguiente importe con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

C/ Conde de Gondomar, 10
14003 - CORDOBA
Teléfono: 957015100 Fax: 957015200



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ	05/06/2025	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwn31FXtI4q57UiHrrLzclV3055	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026 (del 01/12/2025 al 30/11/2026)	197.137,31 €	3100020000 G/61G/21200/14 01
2027 (del 01/12/2026 al 30/11/2027)	197.137,32 €	3100020000 G/61G/21200/14 01

3º.- Por Resolución del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba de fecha 24 de marzo de 2025, se aprobó el expediente de contratación citado, el PCAP y el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que habían de regir la citada contratación de servicios, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación publicándose en el Perfil del Contratante el 25 de marzo del 2025, el correspondiente anuncio de licitación (ref. 2025-0001628063), en la misma fecha el anuncio fue presentado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y publicado en el Boletín n.º 60.

4º.- Por Resolución de 3 de abril de 2025 del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, se determinó la composición de la Mesa de Contratación para asistir a este Órgano de Contratación y fue publicada en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

5.- El día 25 de abril de 2025, se reunió la Mesa del órgano de contratación, al objeto de proceder a la apertura del sobre electrónico n.º 1 (calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos) y, en su caso, a la apertura del sobre electrónico n.º 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), de las proposiciones presentadas a través de Sirec-Portal de Licitación, que, dentro del plazo concedido, resultaron las siguientes:

EMPRESA LICITADORA	C.I.F	REGISTRO EN SIREC	PLAZO
		Fecha y hora	
ACIERTA ASISTENCIA SA	A28346054	24/04/2025 10:14	SI
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU	A60470127	23/04/2025 15:51	SI
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	A79486833	24/04/2025 12:27	SI
SERVEO SERVICIOS, S.A.U	A80241789	24/04/2025 09:12	SI
INGEMANSUR SL	B11975216	18/04/2025 18:51	SI
INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	B93412351	24/04/2025 09:33	SI
GENERA QUATRO, SL	B97207567	24/04/2025 12:27	SI



Por orden del Presidente de la Mesa, el Secretario procedió a la apertura del Sobre Electrónico nº 1, correspondiente a la documentación acreditativa de los requisitos previos de cada una de las empresas licitadoras, al objeto de calificar los documentos presentados. Una vez examinada la documentación de todas las empresas y efectuadas las comprobaciones oportunas, se comprobó, que la documentación presentada por las mismas cumplían con los requisitos exigidos en el PCAP, por lo que se acordó la admisión definitiva de todas las empresas licitadoras:

EMPRESA LICITADORA
ACIERTA ASISTENCIA SA
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU
SERVEO SERVICIOS, S.A.U
INGEMANSUR SL
INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL
GENERA QUATRO, SL

Siguiendo con el procedimiento de adjudicación se procedió a la apertura del Sobre Electrónico nº 3, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Teniendo en cuenta los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP que rige el referido expediente de contratación, el resultado de la documentación de la oferta económica y de la valoración de las mejoras ofertadas, fue el siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluído)	MEJORA 1 Incremento de horas Max-10 ptos.	MEJORA 2 Bolsa económica aportación materiales Max-10 ptos
ACIERTA ASISTENCIA SA	273.401,41 €	10	10
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU	244.446,14 €	10	10
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	292.082,00 €	10	10
SERVEO SERVICIOS, S.A.U	321.936,64 €	10	10
INGEMANSUR SL	237.868,16 €	10	10
INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	269.700,00 €	10	10
GENERA QUATRO, SL	293.747,82 €	10	10

A la vista de lo anterior y realizadas por la Mesa de Contratación las oportunas comprobaciones, se puso de manifiesto que no había ninguna oferta que incurriese en valores anormales o desproporcionados en función de los parámetros objetivos determinados en el Anexo I-apartado 8.D del PCAP.

Siguiendo con el procedimiento, la Mesa de Contratación procedió a evaluar y clasificar por orden decreciente de puntuación las proposiciones admitidas, según los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 8 .B del PCAP que rige el referido expediente de contratación, de lo que resultó lo siguiente:

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		05/06/2025	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwn31FXIi4q57UiHrrLzclV3055	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	TOTAL PUNTUACIÓN
			Incremento de horas	Bolsa económica aportación materiales	
			Max-10 ptos.	Max-10 ptos	
INGEMANSUR SL	237.868,16 €	80,00	10	10	100,00
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU	244.446,14 €	77,85	10	10	97,85
INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	269.700,00 €	70,56	10	10	90,56
ACIERTA ASISTENCIA SA	273.401,41 €	69,60	10	10	89,60
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	292.082,00 €	65,15	10	10	85,15
GENERA QUATRO, SL	293.747,82 €	64,78	10	10	84,78
SERVEO SERVICIOS, S.A.U	321.936,64 €	59,11	10	10	79,11

Por todo anterior, se propuso a la licitadora **INGEMANSUR SL**, como la mejor oferta, al ser la empresa que mayor puntuación había obtenido, y conforme a lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP se acordó que se procediese a requerirle, a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, para que en el plazo de los diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentase a través del referido Portal, la documentación previa a la adjudicación.

6.- El 19 de mayo de 2025, se reunió la mesa de contratación al objeto de comprobar que la empresa **INGEMANSUR SL**, había presentado a través de Sirec-Portal de licitación electrónica, en tiempo y forma la documentación en contestación al requerimiento de documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP.

Una vez examinada la documentación aportada, la Mesa de Contratación observó defectos u omisiones subsanables en la misma, por lo que se acordó requerirle los documentos que se relacionan a continuación, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrigiese o subsanase, presentando la documentación requerida a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7, apartado 3, del PCAP:

- Una declaración responsable del personal técnico (Anexo XV del PCAP) por cada una de las personas técnicas asignadas con carácter permanente al contrato en base a lo indicado en la tabla del apartado 4.F.2 del Anexo I del PCAP, la cual se refiere al compromiso de adscripción de medios personales para la ejecución del contrato".

7º- El día 27 de mayo de 2025, se reunió la Mesa de Contratación y por indicación del Sr. Presidente, se procedió a la apertura del acto y al examen y valoración de la documentación aportada por la empresa **INGEMANSUR SL**, en respuesta al requerimiento citado en Antecedente 6º, comprobándose que la



misma era correcta, por lo que se acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de referencia a la empresa **INGEMANSUR SL**, por un importe DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS(237.868,16 euros) , IVA excluído, al haber resultado la mejor oferta.

A los anteriores antecedentes de hecho les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el resto de normativa aplicable en materia de contratos de sector público y demás normas que le sean de aplicación, Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (Corrección de errores BOJA extraordinario nº 25, de 26/7/2022), en el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre respectivamente que modifican el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros.

2.- El artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que “La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días”.

3.- La cláusula 10.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que “Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.”

Por todo lo expuesto anteriormente, y en uso de las facultades que confiere la legislación vigente, este órgano de contratación

RESUELVE

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		05/06/2025	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwn31fXlI4q57UiHrrLzclV3055	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRIMERO: Adjudicar el contrato administrativo de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO MÚLTIPLE “TOMÁS DE AQUINO” DE CÓRDOBA” (CONTR-2025-203914), a favor de la empresa licitadora **INGEMANSUR SL** al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

La adjudicación se realiza por un importe de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (237.868,16 euros) , IVA excluído , siendo el importe del IVA de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (49.952,31 €), resultando un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (287.820,47 €).

SEGUNDO: La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de Córdoba.

TERCERO: Notificar la presente resolución directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

CUARTO: Proceder a la formalización el contrato mediante la firma del mismo a través de medios electrónicos, por parte de INGEMANSUR SL con N.I.F.: B11975216. El organo de contratación no podrá proceder a la formalización del contrato hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato, en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

QUINTO: Publicar la formalización del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente, Recurso Especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución, debiéndose presentar el escrito de recurso conforme a lo establecido en el art. 51. de la mencionada ley en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para su resolución, que en este caso es el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, o interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
Fdo.: Agustín López Ortiz

	AGUSTIN LOPEZ ORTIZ	05/06/2025	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwn31fXll4q57UiHrrLzclV3055	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	